

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	DIVORCIO.
DEMANDANTE:	AYDA LUZ LÓPEZ PÉREZ
DEMANDADO:	ADALBERO JOSÉ GÁMEZ CARRILLO
RADICADO:	20001-31-10-001-2007-00067-00.

Vía telefónica con la demandante, ella expresa que el valor recibido por autorización inmersa en auto de 22 de febrero de 2022 no es el valor consignado por conceptos de cesantías por la empresa CERREJÓN LTDA.

Revisado el título judicial, se aprecia que el número y valor no corresponde al autorizado. Y el entregado a la demandante fue el 424030000619661 elaborado el 5 de noviembre de 2019 por SOC ADM DE FONDOS DE, como se observa a continuación:

NÚMERO TÍTULO	424030000619661
NÚMERO PROCESO	20001311000120070006700
FECHA ELABORACIÓN	05/11/2019
FECHA PAGO	23/02/2024
CUENTA JUDICIAL	200012033003
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 127.407,00
ESTADO DEL TÍTULO	PAGADO EN EFECTIVO
OFICINA PAGADORA	2403 VALLEDUPAR - VALLEDUPAR. - CESAR.
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	424030000176204
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	200012033001
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	001 FAMILIA VALLEDUPAR
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	23/02/2024
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	84006273
NOMBRES DEMANDANTE	ADALBERTO JOSE
APELLIDOS DEMANDANTE	GAMEZ CARRILLO
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	49792845
NOMBRES DEMANDADO	AYDA LUZ
APELLIDOS DEMANDADO	LOPEZ PEREZ
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	49792845
NOMBRES BENEFICIARIO	AYDA LUZ
APELLIDOS BENEFICIARIO	LOPEZ PEREZ
NO. OFICIO	2024000474
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	8001443313
NOMBRES CONSIGNANTE	SOC ADM DE FONDOS DE

Como quiera que lo ordenado en auto anterior corresponde al título 424030000774057 por \$ 1.068.735 consignado el 28-12-2023 y no el 424030000619661 autorizado y cobrado el 22-01-24, debe corregirse el error en la autorización, por consiguiente, el título autorizado corresponde a unas cesantías sin cobrar, pero no autorizadas por el demandado, entonces, se



RADICADO: 20001-31-10-001-2007-00067-00.

ordenará fraccionar el título autorizado para descontar lo recibido por la señora Ayda Luz López Pérez.

Siendo así las cosas se fracciona el 424030000774057 por \$1.068.735 uno por valor de \$941.328 y otro por \$127.407. Recibido el Fraccionamiento por parte del Banco Agrario, ENTREGUESE a la señora López Pérez título por valor de \$941.328, ya que el de \$127.407 fue autorizado en auto anterior.

Notifíquese y cúmplase

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c0dee365441505e14f370c1590c6eee933978b3cd5b02c0c73524c54c55bdfd**

Documento generado en 29/02/2024 07:32:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>